



XIX Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General
Santiago, Chile, 7-8 de noviembre de 2005.

SESIÓN INAUGURAL
PALABRAS DEL SECRETARIO GENERAL DEL OPANAL,
EXCMO. SEÑOR EDMUNDO VARGAS CARREÑO

Señor Vice Canciller
Señor Presidente de la Conferencia, Señores Vice Presidentes
Representantes de los Estados Miembros, Estados Vinculados, Estados Observadores
Representantes de Organismos Internacionales, Organismo No Gubernamentales
Señoras y Señores:

Comprenderán ustedes la satisfacción que siento que este período de sesiones de la Conferencia General del OPANAL tenga lugar en mi patria. Quiero expresar mi reconocimiento y gratitud al Gobierno de Chile por la generosa hospitalidad y las facilidades que nos ha proporcionado para que esta Conferencia se celebre adecuadamente.

Si bien la incorporación de Chile al Tratado de Tlatelolco y al OPANAL fue relativamente tardía, su contribución al desarme nuclear es de larga data. Ya en 1962, cuando las armas nucleares no se encontraban proscritas por el derecho internacional, el Presidente de Chile, Jorge Alessandri, en un discurso pronunciado ante la Asamblea General de las Naciones Unidas abogó por poner término a los ensayos nucleares que en esos años se estaban llevando a cabo en el Océano Pacífico y otorgó su más resuelto apoyo tanto a la celebración de una convención universal en la que se proscibieran las armas nucleares como a la creación de una zona libre de tales armas en América Latina.

También ese año de 1962, Chile junto a Bolivia y Ecuador se unieron a una iniciativa de Brasil presentando un proyecto de resolución a la Asamblea General de Naciones Unidas a fin de

establecer la desnuclearización militar de América Latina. Aunque ese año dicha iniciativa brasileña no prosperó, ella constituyó el inicio de un proceso que culminaría más tarde con la adopción del Tratado de Tlatelolco.

La situación creada por la crisis de los misiles en Cuba en octubre de 1962, añadió un motivo adicional al afán de que la amenaza nuclear no se extendiera a nuestra región. Aunque la situación creada por esa crisis había quedado superada, pocos meses después el Presidente de México, Licenciado Adolfo López Mateos, se dirigió a los Presidentes de los cuatro Estados que habían presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas la referida propuesta, invitándolos a formular una declaración para anunciar la disposición a firmar conjuntamente con los demás países de América Latina, un acuerdo que estableciera el compromiso de no adquirir, ni permitir la existencia de armas nucleares en la región latinoamericana y caribeña.

Como resultado de esta iniciativa mexicana, en abril de 1963, los Presidentes Paz Estenssoro de Bolivia, Goulart de Brasil, Alessandri de Chile, Arosemena de Ecuador y López Mateos de México, anunciaron la intención de sus Gobiernos (cito) "de firmar un acuerdo multilateral latinoamericano para asumir el compromiso de no fabricar, recibir, almacenar ni ensayar armas nucleares," (fin de la cita) así como de esforzarse para que América Latina fuese reconocida lo más pronto posible como una zona militarmente desnuclearizada.

En los años siguientes, la diplomacia mexicana, bajo el indiscutible liderazgo del Embajador Alfonso García Robles, más tarde Premio Nobel de la Paz, desarrolló una incesante labor tendiente a lograr la adopción de un acuerdo sobre la materia. Para ello se efectuaron diversas negociaciones bilaterales y multilaterales, hasta que el 14 de febrero de 1967 fue adoptado el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, conocido como el Tratado de Tlatelolco, y sus dos Protocolos Adicionales.

Si bien Chile firmó en esa oportunidad el Tratado de Tlatelolco, no lo hizo, al igual que Argentina y Brasil, como miembro pleno ya que se valió de una cláusula de ese tratado que permitía condicionar su participación en él a que fueran también parte del tratado todas las repúblicas latinoamericanas y las potencias nucleares.

Tan sólo cuando se restableció la democracia, Chile depositó su instrumento de ratificación al Tratado de Tlatelolco a comienzos de 1994, con todos los requisitos que le permitieron incorporarse como miembro pleno del OPANAL. El Presidente Patricio Aylwin que se había propuesto entonces como uno de los objetivos de su Gobierno, la reinserción del país a la comunidad internacional, entendía que ese objetivo debería necesariamente incluir su participación en los instrumentos fundamentales en los que descansa esa comunidad, entre los cuales, ciertamente, se encontraban los de derechos humanos y los relativos al desarme. Y no sólo eso. El propio Presidente Aylwin escribió una carta a los entonces Presidentes de Argentina y de Brasil - países que habían alcanzado una cooperación sin precedente en materia de control y contabilidad nuclear- proponiéndoles negociar en conjunto y coordinadamente su incorporación al Tratado de Tlatelolco. Pocos años antes, los Presidentes de estos tres Estados habían firmado en Mendoza una histórica declaración comprometiéndose a que bajo ninguna circunstancia, utilizarían armas de destrucción masiva.

El último Estado que ratificó el Tratado de Tlatelolco fue Cuba, que lo hizo en 2002, con lo cual la zona de aplicación del tratado adquirió plena vigencia. También, como resultado de la incorporación cubana, el vasto territorio de toda nuestra región latinoamericana y caribeña se encuentra sometido ahora enteramente a un régimen de desnuclearización militar.

Hoy día, pues, son Partes como Miembros Plenos del Tratado de Tlatelolco y del OPANAL, la totalidad de los 33 Estados independientes de América Latina y el Caribe, lo que ciertamente es un motivo de orgullo para nuestra región. De ese modo, el principal objetivo del tratado se ha cumplido: en América Latina y el Caribe hoy día no existen armas nucleares y ninguno de sus Estados está aspirando a tenerlas.

Si en América Latina no existen armas nucleares, uno podría preguntarse el por qué de la existencia de un organismo como el OPANAL. La pregunta es recurrente. Ya en 1971 el primer Secretario General del OPANAL, ese gran diplomático y jurista ecuatoriano que fue Leopoldo Benites, quien llegó a presidir la Asamblea General de las Naciones Unidas, al inaugurar una de las primeras conferencias generales del organismo, recordaba -y cito textualmente- “que en una cena a la que había sido invitado escuché a un opulento banquero explicarle a una distinguida dama lo que era el OPANAL, diciéndole que era una manera de abreviar un nombre muy largo de un organismo que tiene por objeto quitar las armas nucleares en un continente donde no existían.” Y valiéndose

de esta anécdota, Don Leopoldo comienza a refutar con elocuentes argumentos, lo que él califica de total ignorancia de lo que es nuestro organismo. Citaré tan sólo un párrafo. Dijo en esa oportunidad el primer Secretario General del OPANAL, en plena competencia de las superpotencias para incrementar sus arsenales nucleares, "Lo que constituye la esencia del Tratado de Tlatelolco y la razón de ser del OPANAL es evitar que se puedan establecer bases nucleares o campos de pruebas en América Latina, o que se reciban de terceros armas nucleares que crearían, sin duda, no sólo riesgos militares sino peligros políticos. De esta manera estamos preservando la vida y la salud física y mental de los hombres que habitan esta parte del mundo." (Hasta aquí la cita)

Si las razones aportadas por el Embajador Benites eran válidas hace tres décadas y media, hoy día tienen aún una mayor vigencia. El OPANAL no sólo resguarda nuestra región para que nunca pueda utilizarse la más devastadora de todas las armas; también nuestro organismo ha contribuido al proceso de no proliferación con un efecto de demostración en otras regiones del mundo y le ha correspondido desempeñar un importante papel coadyuvante en el logro del objetivo universal del desarme nuclear, así como en la promoción de la paz y la seguridad internacional.

Habiéndose logrado consolidar en América Latina y el Caribe una zona libre de armas nucleares, lo que se trata es de asegurar también que esa zona no correrá el riesgo de una amenaza nuclear. El hecho de que las principales potencias nucleares reconocidas como tales -China, Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte- se hayan comprometido en el Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco "a no emplear armas nucleares y a no amenazar con su empleo contra las partes contratantes del Tratado" constituye para nuestra región una garantía de la mayor importancia en materia de seguridad nuclear. Esos compromisos adquiridos por las potencias nucleares son incondicionales y jurídicamente vinculantes.

Si bien esas garantías de las potencias nucleares resultan fundamentales, aún podría avanzarse más, si algunas de esas potencias revisaran ciertos párrafos de las declaraciones unilaterales que emitieron con ocasión de su firma o ratificación de los dos Protocolos Adicionales al Tratado de Tlatelolco, a fines de la década de los 60 o durante la década de los 70, es decir, en plena guerra fría.

En la actualidad, y a la luz de la evolución que ha experimentado el derecho internacional, algunas de esas declaraciones resultan difíciles de sostener en el siglo XXI, particularmente aquéllas que tienen relación con la interpretación del derecho a la legítima defensa que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. En efecto, estamos persuadidos que la utilización de armas nucleares como legítima defensa en respuesta a un ataque armado con armas convencionales, -que son las únicas que pueden utilizar los Estados de América Latina y el Caribe-, no puede ser avalado por el derecho internacional al no ser proporcional al fin perseguido con la acción defensiva que reconoce la Carta de las Naciones Unidas en su Artículo 51, como reiteradamente lo ha señalado la Corte Internacional de Justicia, la que ha insistido en el requisito de la proporcionalidad como elemento esencial de la legítima defensa. Así lo hemos hecho saber a las potencias nucleares que han formulado tales declaraciones interpretativas, por lo que confiamos que éstas puedan retirar o modificar ese tipo de declaraciones.

Junto a ese retiro o modificación de tales interpretaciones unilaterales a los Protocolos Adicionales, el OPANAL y sus Estados Miembros han venido abogando en diversos foros internacionales de carácter multilateral, para que los Estados poseedores de armas nucleares puedan otorgar garantías más efectivas a los Estados no poseedores de tales armas, de que nunca las usarán o amenazarán con usarlas en contra de ellos.

Las grandes potencias y, en general, la enorme mayoría de los Estados que conforman la comunidad internacional, han hecho del tema de la no proliferación de las armas nucleares uno de los asuntos principales de la actual agenda internacional. Y tienen razón. Lo que está en juego es no sólo la seguridad internacional sino incluso la supervivencia de la humanidad; pero el legítimo afán de impedir la proliferación de las armas nucleares debe ir acompañado también de esfuerzos sistemáticos y progresivos que permitan hacer realidad el desarme nuclear general y completo, adoptándose, por de pronto, y a modo de ejemplo, medidas como la abolición y destrucción de todas las armas nucleares existentes y la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Creemos por ello, que los conceptos de no proliferación, desarme nuclear general y completo y uso pacífico de la energía nuclear bajo eficaz control internacional, se encuentran inseparablemente vinculados entre sí.

Por otra parte, el actual cuadro de seguridad internacional reconoce que entre las amenazas más serias está el recrudecimiento de la proliferación de las armas nucleares. No sólo determinados Estados –por cierto, ninguno de América Latina y el Caribe- sino también actores no estatales abrigan el deseo de contar con ese instrumento formidable de poder cuya posesión reservada a un grupo limitado de Estados aparece crecientemente deslegitimizada.

Desde luego, los actores no estatales no pueden aspirar a ninguna posesión legítima de armas de destrucción masiva, pero ciertos Estados que tienen una visión exaltada de sus propios requerimientos de seguridad pueden llegar a evaluar prospectivamente, el resultado exitoso de acciones rupturistas por parte de Estados que se han marginado del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares y que desafiando a una abrumadora mayoría dentro de la comunidad internacional, han terminado por ser tolerados como potencias nucleares “*de facto*.”

En tal escenario, resulta fundamental reafirmar los instrumentos de desarme y no proliferación nuclear, entre los cuales el Tratado de Tlatelolco –y su órgano institucional- el OPANAL, ocupan un lugar de privilegio. Estos deben ser considerados no sólo como un hito crucial en el desarrollo y consolidación de las Zonas Libres de Armas Nucleares, sino como un ejemplo de valor agregado que la dimensión regional aporta al avance del desarme en el mundo.

Las Zonas Libres de Armas Nucleares, representan una solución parcial pero decisiva para el logro –teleológico, si se quiere- del desarme general y completo: Estas no sólo ponen un límite geográfico a la no proliferación nuclear y restringen la libertad de maniobra de las potencia nucleares, sino generan también un entorno de confianza intra-regional. Como lo ha expresado el preámbulo del Tratado de Tlatelolco, las zonas militarmente desnuclearizadas no constituyen un fin en sí mismas, sino un medio para alcanzar en una etapa ulterior el desarme general y completo.

El OPANAL ha mostrado, además, un potencial extraordinario como inspiración y punto de referencia para el establecimiento de otras Zonas Libres de Armas Nucleares en el Pacífico Sur, el Sudeste Asiático y África, así como también respecto de aquella en desarrollo en el Asia Central. Su capacidad de iniciativa y concertación política, quedaron demostradas en la primera Conferencia de Zonas Libres de Armas Nucleares, celebrada en abril de este año en la Ciudad de México, la que debe ser considerada como un éxito en sí misma.

En un año como este en que experimentamos una profunda decepción en lo que concierne al avance de la no proliferación y al desarme nuclear, como quedó en evidencia en el fracaso de la VII Conferencia de las Partes del año 2005 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y en la falta de acuerdo para incluir un párrafo sobre esos fundamentales asuntos en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en septiembre pasado en Naciones Unidas, los resultados de la Conferencia de México de las Zonas Libres de Armas Nucleares pueden ser considerados como el más significativo logro obtenido en esa materia en los últimos años.

En dicha Conferencia, los Representantes de los Estados que son partes y signatarios de los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba, además de Mongolia, -que suman más de 100 Estados- emitieron una Declaración que representa los criterios en esa fundamental materia de la mayoría de los Estados del mundo y convinieron, además, en establecer un mecanismo de coordinación y cooperación entre ellos.

El OPANAL prestará una especial atención al seguimiento de esa Conferencia de México. Continuará, como lo ha venido haciendo, sirviendo como punto de encuentro para los Estados de América Latina y el Caribe en lo que atañe a la no proliferación y el desarme nuclear y como centro para las acciones multilaterales regionales y globales en esos campos. Pero no sólo como un punto de encuentro para Gobiernos, sino también para la sociedad civil -dentro de nuestra región y más allá- que debe ser galvanizada para agregar presión política contra la proliferación y en favor del desarme nuclear universal.

También el OPANAL seguirá promoviendo los valores de la paz y el desarme en los medios académicos y de comunicación social, lo que le permitirá contribuir a su objetivo fundamental, cual es anticipar un mundo libre de armas nucleares. Acentuará así mismo su presencia mediante acuerdos y convenios como los que en estos años se han celebrado con organizaciones e instituciones como el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Comisión Preparatoria del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares, la Comisión Permanente del Pacífico Sur, la Secretaría del Foro del Pacífico, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, la Universidad de Málaga y, como

lo haremos mañana al término de esta Conferencia, cuando firmemos un Acuerdo de Cooperación con el Parlamento Latinoamericano.

La Conferencia General que estamos inaugurando hoy, constituye una importante oportunidad para debatir y reflexionar cómo fortalecer aún más al OPANAL y agregar eficacia y relevancia a las tareas que el Tratado de Tlatelolco y nuestros Gobiernos le han confiado.

Muchas gracias.